

Expediente: 2246/01
Carátula: ACEVEDO AGUSTINA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD
Fecha Depósito: 01/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CRITTO, MIGUEL FRANCISCO (SU SUCES.)-CODEMANDADO
900000000000 - GONZALEZ, OSCAR DIEGO-TERCERO
900000000000 - GONZALEZ, JOSE LUIS-TERCERO
20279600771 - GONZALEZ, AGUSTIN ALBERTO-APODERADO COMUN DEMANDADA
20132792136 - CRITTO DE FAZIO, MARTA EUGENIA BENJAMINA-DEMANDADO/A
27213277710 - GONZALEZ FAGALDE VDA DE LOPEZ, MARCELA-DEMANDADO- APOD.COMUN
27213277710 - SORTHEIX, JOSE ADOLFO-CODEMANDADO
20132792136 - CRITTO, FRANCISCO ADOLFO-DEMANDADO/A
900000000000 - SORTHEIX DE FRIAS SILVA, MARIA RAQUEL-DEMANDADO/A
900000000000 - SORTHEIX, FEDERICO-CODEMANDADO
20082852922 - MARTONI, FERNANDO ANIBAL-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - PARISI, MARIA CATALINA-POR DERECHO PROPIO
20368675785 - ACEVEDO, AGUSTINA ROSA-ACTOR/A
23164604039 - RUIZ, TOMAS JUAN JOSE-CESIONARIA/O
20167533508 - HINOJOSA POZZI, CARLOS SERGIO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - CRITTO, MIGUEL MARTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2246/01



H102336379856

JUICIO: ACEVEDO AGUSTINA ROSA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 2246/01

San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2026.- **Y VISTOS:** Que vienen los autos del rubro a despacho para regular honorarios a los letrados intervinientes. Del análisis de las presentes actuaciones, se advierte que la base regulatoria no fue sustanciada con todas las partes y letrados actuantes. Por lo que no es posible practicar por el momento, la regulación de los emolumentos en conformidad con el Art. 39 inc. 3 de la Ley Arancelaria local N° 5.480. En consecuencia, previamente notifíquese la providencia de fecha 07/05/2026 en el domicilio real a las partes actuantes y a los letrados Miguel Martín Critto, Correa Medina Carlos Ernesto, Máximo Padilla y Parisi María Catalina.-**HÁGASE SABER**-2246/01 PJGI.-

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 31/08/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.